

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-CM/MDRN

Río Negro, 08 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2024 de fecha 07 de febrero del 2024, y;

**VISTO:** El Informe N°107-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el Informe N°025-2024-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración de Recursos, y el Informe N°015-2024-SGF/GAR/MDRN de la Sub Gerencia de Finanzas respecto a las transferencias financieras a los centros poblados para el periodo del año fiscal del 2024 y Pedido Verbal del Regidor Paulino Peña Aliaga de que se solicite Informe presupuestal a la GPPCTI y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

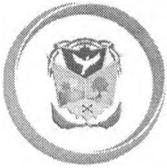
Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en forma UNANIME por parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Negro;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** – **SOLICITAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI que, para la siguiente Sesión de Concejo alcance un informe respecto a





la posibilidad de incremento de transferencia Financiera para el año 2024, en un monto de S/. 2,000.00 en forma mensual, al que ya venían percibiendo el año 2023; para las Municipalidades de los Centros Poblados de Unión Capiri, Río Chari Alto y San Juan de Huahuari. Haciendo referencia el Informe N°107-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el Informe N°025-2024-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración de Recursos, y el Informe N°015-2024-SGF/GAR/MDRN de la Sub Gerencia de Finanzas respecto a las transferencias financieras a los centros poblados para el periodo del año fiscal del 2024, que señalan hasta por la suma de S/. 10,000.00 mensuales que hacen un total de S/. 360,000.00 al Año.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
  
YURL FERRINI NIETO  
ALCALDE

RIO NEGRO

